



## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, vencido el término de suspensión del proceso solicitado por las partes y ordenado en auto de 14 de diciembre de 2023, así como el término otorgado por el Despacho en auto de 4 de abril de 2024, sin pronunciamiento alguno de las mismas, se reanuda el proceso.

En virtud de lo anterior, permanezca el proceso en Secretaría a disposición de las partes, por cuanto no hay actuación que deba realizarse oficiosamente.

### **NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_15\_DEL  
DIA DE HOY, \_03-05-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES  
Secretario

Firmado Por:  
Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd70b3bd1d0a633d92d9187969e46003c7c8fed8886fbfa3c96321a8769a48e2**

Documento generado en 02/05/2024 07:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>